



San Miguel

E.S.E. HOSPITAL GERIÁTRICO

ACUERDO DE JUNTA DIRECTIVA No. 1.2.1.088-2025

(26 de Junio de 2025)

“POR MEDIO DE LA CUAL SE APRUEBAN LAS TARIFAS Y CUOTAS DE RECUPERACIÓN DE LA VIGENCIA 2.025 PARA USUARIOS QUE SOLICITEN SERVICIOS EN LA INSTITUCIÓN E.S.E. HOSPITAL GERIÁTRICO Y ANCIANATO SAN MIGUEL Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”

La Junta Directiva de la Empresa Social del Estado Hospital Geriátrico y Ancianato San Miguel, en uso de sus facultades estatutarias y legales, especialmente las conferidas en el Acuerdo Municipal 08 de agosto 16 de 1995, y Acuerdo de Junta Directiva No. 007 del 20 de mayo de 2.015 y,

CONSIDERANDO:

Que por medio del Acuerdo N°08 de agosto 16 de 1995, el Honorable Concejo de Santiago de Cali, transforma el Hospital Geriátrico y Ancianato San Miguel como Empresa Social del Estado.

Que la Empresa Social del Estado Hospital Geriátrico y Ancianato San Miguel, constituye una categoría especial de entidad pública descentralizada, con personería jurídica, del orden Municipal, con patrimonio independiente, y autonomía administrativa, regulada por la Ley 100 de 1993, y sus Decretos Reglamentarios.

Que mediante el artículo 7º. del Acuerdo 08 del Honorable Concejo Municipal del Santiago de Cali establece: FUNCIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA.- la Junta directiva tendrá las funciones señaladas en las disposiciones legales pertinentes y en los estatutos de la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO, HOSPITAL GERIATRICO Y ANCIANATO SAN MIGUEL.

Que de conformidad con el artículo 15 del Acuerdo de Junta Directiva No. 007 del 20 de mayo de 2015 – Estatutos Internos, se establece las Funciones de Junta Directiva acatando las previsiones contenidas en el artículo 7º del Acuerdo 008 del Honorable Concejo Municipal.

Que, en el citado artículo 15 Numeral 5º se establece que corresponde a la Junta Directiva: “Aprobar las modificaciones a las tarifas y cuotas de recuperación que proponga el director o gerente, para ajustarse a las políticas tarifarias establecidas por las autoridades competentes en el sistema general de seguridad social en salud, en sus distintos órdenes”.

Que, la Junta Directiva ha venido cumpliendo con esa función y en virtud a ella aprobó en el Acuerdo 064 del 20 de Junio de 2024 el manual tarifario para esa vigencia.

Que el Gerente de la E.S.E. Hospital Geriátrico y Ancianato San Miguel ha propuesto a la Junta Directiva las tarifas que han de regir para el año 2025 con las cuales se venderán servicios de salud a la población particular que no corresponde a los usuarios atendidos en el albergue y que requieran servicios salud de los habilitados en la Institución, así como

Nit 890.303.448-6

Carrera 70 No. 2A - 04 Cali – Colombia

PBX +57 (2) 339 61 37

gerencia@sanmiguel.gov.co

Vigilado “superintendencia nacional de salud”



San Miguel
E.S.E. HOSPITAL GERIÁTRICO

ACUERDO DE JUNTA DIRECTIVA No. 1.2.1.088-2025

(26 de Junio de 2025)

“POR MEDIO DE LA CUAL SE APRUEBAN LAS TARIFAS Y CUOTAS DE RECUPERACIÓN DE LA VIGENCIA 2.025 PARA USUARIOS QUE SOLICITEN SERVICIOS EN LA INSTITUCIÓN E.S.E. HOSPITAL GERIÁTRICO Y ANCIANATO SAN MIGUEL Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”

también las tarifas particulares para el hogar de larga estancia y las tarifas particulares para los servicios Centro Día.

Que por lo anterior,

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR EL MANUAL TARIFARIO Y CUOTAS DE RECUPERACIÓN DE LOS SERVICIOS PARTICULARES DE LA E.S.E. HOSPITAL GERIÁTRICO Y ANCIANATO SAN MIGUEL, teniendo en cuenta los diferentes análisis del sector y de costos conforme se detalla a continuación:

CAPITULO I

TARIFAS PARTICULARES SERVICIOS EN SALUD

CODIGO	TECNOLOGIA EN SALUD	TARIFA
230101	EXODONCIA DE DIENTE PERMANENTE UNIRRADICULAR	\$ 38.200
230102	EXODONCIA DE DIENTE PERMANENTE MULTIRRADICULAR	\$ 46.700
230103	EXODONCIA DE DIENTES PERMANENTES	\$ 24.600
230201	EXODONCIA DE DIENTE TEMPORAL UNIRRADICULAR	\$ 11.400
230202	EXODONCIA DE DIENTE TEMPORAL MULTIRRADICULAR	\$ 11.300
230203	EXODONCIA DE DIENTES TEMPORALES	\$ 21.600
231100	EXODONCIA QUIRURGICA UNIRRADICULAR SOD	\$ 66.000
231200	EXODONCIA QUIRURGICA MULTIRRADICULAR SOD	\$ 62.300
232102	OBTURACION DENTAL CON RESINA DE FOTOCURADO	\$ 42.200
232103	OBTURACION DENTAL CON IONOMERO DE VIDRIO	\$ 53.700
232104	OBTURACION DENTAL	\$ 11.300
232200	OBTURACION TEMPORAL POR DIENTE SOD	\$ 13.300
232401	RECONSTRUCCION DE ANGULO INCISAL - CON RESINA DE FOTOCURADO	\$ 184.500
232402	RECONSTRUCCION TERCIO INCISAL - CON RESINA DE FOTOCURADO	\$ 370.000
234401	INSERCIÓN - ADAPTACION Y CONTROL DE PROTESIS MUCOSOPORTADA TOTAL MEDIO CASO SUPERIOR O INFERIOR. -- INCY : PROTESIS	\$ 34.400
237101	PULPOTOMIA CON PULPECTOMIA	\$ 44.500
240200	DETARTRAJE SUBGINGIVAL SOD	\$ 166.800
890201	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR MEDICINA GENERAL	\$ 46.000



San Miguel

E.S.E. HOSPITAL GERIÁTRICO

ACUERDO DE JUNTA DIRECTIVA No. 1.2.1.088-2025

(26 de Junio de 2025)

“POR MEDIO DE LA CUAL SE APRUEBAN LAS TARIFAS Y CUOTAS DE RECUPERACIÓN DE LA VIGENCIA 2.025 PARA USUARIOS QUE SOLICITEN SERVICIOS EN LA INSTITUCIÓN E.S.E. HOSPITAL GERIÁTRICO Y ANCIANATO SAN MIGUEL Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”

CODIGO	TECNOLOGIA EN SALUD	TARIFA
890203	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ODONTOLOGIA GENERAL. -- INCY: ANAMNESIS - EXAMEN ORAL Y ELABORACION DEL ODONTOGRAMA O CARTA ODONTOLOGICA - PRESCRIPCION FARMACOLOGICA - ELABORACION DE UN PLAN DE TRATAMIENTO - REMISION AL ESPECIALISTA. -- EXCY : PROCEDIMIENTO	\$ 31.000
890205	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ENFERMERIA	\$ 28.800
890206	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR NUTRICION Y DIETETICA	\$ 28.800
890208	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR PSICOLOGIA	\$ 41.200
890210	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR FONOAUDIOLOGIA	\$ 28.800
890211	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR FISIOTERAPIA	\$ 28.800
890212	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR TERAPIA RESPIRATORIA	\$ 34.500
890209	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR TRABAJO SOCIAL	\$ 28.800
890213	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR TERAPIA OCUPACIONAL. -- INCY : PRUEBAS DE TAMIZAJE	\$ 28.800
890249	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN GERIATRIA	\$ 120.000
P0000107	CONSULTA DE PRIMERA VEZ - MEDICINA ESPECIALIZADA - GERONTOLOGIA	34.500
890301	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR MEDICINA GENERAL	\$ 40.300
890303	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ODONTOLOGIA GENERAL	\$ 23.000
890305	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ENFERMERIA	\$ 23.000
890306	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR NUTRICION Y DIETETICA	\$ 23.000
890308	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR PSICOLOGIA	\$ 23.000
890349	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN GERIATRIA	63.300
P0000152	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO - MEDICINA ESPECIALIZADA - GERONTOLOGIA	28.800
890309	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR TRABAJO SOCIAL. -- INCY : AQUELLA REALIZADA AL INDIVIDUO - A LA PAREJA O A LA FAMILIA - METODOS O TECNICAS TERAPEUTICAS APLICADAS COMO LA TERAPIA FAMILIAR ENTRE OTRAS	\$ 28.800

Nit 890.303.448-6

Carrera 70 No. 2A - 04 Cali - Colombia

PBX +57 (2) 339 61 37

gerencia@sanmiguel.gov.co

Vigilado "superintendencia nacional de salud"



San Miguel

E.S.E. HOSPITAL GERIÁTRICO

ACUERDO DE JUNTA DIRECTIVA No. 1.2.1.088-2025

(26 de Junio de 2025)

“POR MEDIO DE LA CUAL SE APRUEBAN LAS TARIFAS Y CUOTAS DE RECUPERACIÓN DE LA VIGENCIA 2.025 PARA USUARIOS QUE SOLICITEN SERVICIOS EN LA INSTITUCIÓN E.S.E. HOSPITAL GERIÁTRICO Y ANCIANATO SAN MIGUEL Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”

CODIGO	TECNOLOGIA EN SALUD	TARIFA
890310	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR FONOAUDIOLOGIA	\$ 23.000
890311	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR FISIOTERAPIA	\$ 23.000
890312	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR TERAPIA RESPIRATORIA	\$ 23.000
890313	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR TERAPIA OCUPACIONAL. -- INCY : PRUEBAS DE TAMIZAJE	\$ 23.000
890408	INTERCONSULTA POR PSICOLOGIA	\$ 20.700
P890309	INTERCONSULTA POR TRABAJO SOCIAL	\$ 32.200
890449	INTERCONSULTA POR ESPECIALISTA EN GERIATRIA	\$ 69.000
890501	PARTICIPACION EN JUNTA MEDICA O EQUIPO INTERDISCIPLINARIO POR MEDICINA GENERAL Y CASO (PACIENTE)	\$ 102.000
931001	TERAPIA FISICA INTEGRAL. -- INCY : ACTIVIDADES PROPIAS A EJECUTAR EN LOS COMPONENTES SENSORIOMOTORES DEL DESEMPEÑO - EJERCICIOS TERAPEUTICOS - ESTIMULACION - MECANOTERAPIA - MEDIOS FISICOS (HIDROTERAPIA - CRIOTERAPIA - CALOR HUMEDO) - ELECTROTERAPIA (	\$ 40.300
937000	TERAPIA FONOAUDIOLOGICA INTEGRAL SOD. -- INCY : AQUELLA PARA PROBLEMAS DE LENGUAJE - HABLA - AUDICION O COMUNICACION	\$ 38.700
937101	TERAPIA FONOAUDIOLOGICA PARA PROBLEMAS EVOLUTIVOS Y ADQUIRIDOS DEL LENGUAJE ORAL Y ESCRITO	\$ 28.800
937201	TERAPIA FONOAUDIOLOGICA DEL HABLA	\$ 38.700
937202	TERAPIA FONOAUDIOLOGICA DE LA VOZ	\$ 38.700
937203	TERAPIA FONOAUDIOLOGICA DE LA DEGLUCION	\$ 38.700
937300	TERAPIA FONOAUDIOLOGICA PARA DESORDENES AUDITIVOS COMUNICATIVOS SOD	\$ 28.800
937400	TERAPIA FONOAUDIOLOGICA PARA DESORDENES COGNITIVO COMUNICATIVOS SOD	\$ 28.800
938302	TERAPIA OCUPACIONAL EN DESEMPEÑO OCUPACIONAL DE JUEGO - OCIO Y ESPARCIMIENTO	\$ 28.800

2



ACUERDO DE JUNTA DIRECTIVA No. 1.2.1.088-2025

(26 de Junio de 2025)

“POR MEDIO DE LA CUAL SE APRUEBAN LAS TARIFAS Y CUOTAS DE RECUPERACIÓN DE LA VIGENCIA 2.025 PARA USUARIOS QUE SOLICITEN SERVICIOS EN LA INSTITUCIÓN E.S.E. HOSPITAL GERIÁTRICO Y ANCIANATO SAN MIGUEL Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”

CODIGO	TECNOLOGIA EN SALUD	TARIFA
938303	TERAPIA OCUPACIONAL INTEGRAL. -- INCY : INTERVENCION TERAPEUTICA (SALUD FISICA - SALUD MENTAL) EN LOS COMPONENTES DEL DESEMPEÑO OCUPACIONAL : SENSORIOMOTOR - NEUROMUSCULOESQUELETICO - COGNITIVO - PSICOSOCIAL - EDUCATIVO Y DEL AMBIENTE PARA EL FUNCIONAM	\$ 38.700
939402	NEBULIZACION	\$ 25.100
939403	TERAPIA RESPIRATORIA INTEGRAL. -- INCY : PERCUSION - VIBRACION - DRENAJE POSTURAL - SUCCION - MICRONEBULIZACION - ACELERADOR DE FLUJO - TOS ASISTIDA O EJERCICIOS RESPIRATORIOS	\$ 38.700
943102	PSICOTERAPIA INDIVIDUAL POR PSICOLOGIA	\$ 37.100
943500	INTERVENCION EN CRISIS SOD	\$ 23.000
944002	PSICOTERAPIA DE PAREJA POR PSICOLOGIA	\$ 49.200
944102	PSICOTERAPIA FAMILIAR POR PSICOLOGIA	\$ 108.200
944202	PSICOTERAPIA DE GRUPO POR PSICOLOGIA	\$ 48.200
950601	MEDICION DE AGUDEZA VISUAL. -- INCY : AQUELLA PARA TAMIZAJE VISUAL EN LA POBLACION GENERAL COMO EN PROTECCION DE LA SALUD DE LOS TRABAJADORES ENTRE OTROS	\$ 13.800
954107	AUDIOMETRIA DE TONOS PUROS AEREOS Y OSEOS CON ENMASCARAMIENTO [AUDIOMETRIA TONAL]	\$ 60.700
997103	TOPICACION DE FLUOR EN GEL	\$ 17.600
997104	TOPICACION DE FLUOR EN SOLUCION	\$ 41.200
997105	APLICACION DE RESINA PREVENTIVA	\$ 10.700
997106	TOPICACION DE FLUOR EN BARNIZ	\$ 41.200
997301	DETARTRAJE SUPRAGINGIVAL	\$ 167.200
997310	CONTROL DE PLACA DENTAL Y DE CEPILLADO	\$ 28.200
10B002	INTERNACION COMPLEJIDAD BAJA HABITACION BIPERSONAL	\$ 184.000
10B003	INTERNACION COMPLEJIDAD BAJA TRES CAMAS	\$ 145.900
10B004	INTERNACION COMPLEJIDAD BAJA CUATRO O MAS CAMAS	\$ 133.300
P0000002	CONSEJERIA EN VIH	\$ 9.000
389300	CATETERISMO O CANALIZACION DE VENA SOD	\$ 28.800
861101	DRENAJE DE COLECCION SUPERFICIAL DE PIEL O TEJIDO CELULAR SUBCUTANEO POR INCISION O ASPIRACION	\$ 69.000
861103	DRENAJE DE HEMATOMA SUBUNGUEAL POR INCISION O ASPIRACION	\$ 69.000



San Miguel
E.S.E. HOSPITAL GERIÁTRICO

ACUERDO DE JUNTA DIRECTIVA No. 1.2.1.088-2025

(26 de Junio de 2025)

“POR MEDIO DE LA CUAL SE APRUEBAN LAS TARIFAS Y CUOTAS DE RECUPERACIÓN DE LA VIGENCIA 2.025 PARA USUARIOS QUE SOLICITEN SERVICIOS EN LA INSTITUCIÓN E.S.E. HOSPITAL GERIÁTRICO Y ANCIANATO SAN MIGUEL Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”

CODIGO	TECNOLOGIA EN SALUD	TARIFA
862701	ONICECTOMIA	\$ 34.500
869400	RETIRO DE SUTURA EN PIEL O TEJIDO CELULAR SUBCUTANEO SOD	\$ 20.700
865101	SUTURA DE HERIDA UNICA - EN AREA GENERAL	\$ 30.600
865102	SUTURA DE HERIDA MULTIPLE - EN AREA GENERAL	\$ 28.800
865201	SUTURA DE HERIDA UNICA DE CARA	\$ 40.300
960700	INSERCIÓN DE OTRO TUBO O SONTA NASO - GASTRICA (INTUBACION PARA DECOMPRESION) SOD	\$ 23.000
977500	EXTRACCION DE TAPON (MECHA) VAGINAL O VULVAR SOD	\$ 23.000
977100	EXTRACCION DE DISPOSITIVO ANTICONCEPTIVO INTRAUTERINO (DIU) SOD	\$ 80.500
992102	INYECCION O INFUSION DE ANTIBIOTICO	\$ 23.000
961601	INSERCIÓN DE DISPOSITIVO EN URETRA	\$ 100.200
963900	IRRIGACION O ENEMA TRANSANAL SOD	\$ 27.500
963300	LAVADO GASTRICO DE LIMPIEZA SOD	\$ 51.300
965100	IRRIGACION Y LAVADO DEL OJO SOD	\$ 24.500
965201	LAVADO E IRRIGACION DE OIDOS	\$ 23.000
965301	IRRIGACION O CURACION DE CONDUCTOS NAALES	\$ 24.500
965901	LAVADO - IRRIGACION Y CUIDADOS DE HERIDA EN AREA GENERAL	\$ 23.000
965902	LAVADO - IRRIGACION Y CUIDADOS DE HERIDA EN AREA ESPECIAL	\$ 23.000
973800	RETIRO DE SUTURAS DE CABEZA Y CUELLO (RETIRO DE PUNTOS) SOD	\$ 23.000
974300	RETIRO DE SUTURAS DE TORAX (RETIRO DE PUNTOS) SOD	\$ 17.300
895100	ELECTROCARDIOGRAMA DE RITMO O DE SUPERFICIE SOD	\$ 82.500
936800	INMOVILIZACION O MANIPULACION ARTICULAR INESPECIFICA SOD	\$ 102.800
5DS002	DERECHOS DE SALA DE CURACIONES O PROCEDIMIENTOS	\$ 35.700
P0001327	TERAPIA ENTEROSTOMAL LESION GRADO I	\$ 92.000
P0001328	TERAPIA ENTEROSTOMAL LESION GRADO II	\$ 115.000
P0001329	TERAPIA ENTEROSTOMAL LESION GRADO III	\$ 184.000
P0001330	TERAPIA ENTEROSTOMAL LESION GRADO IV	\$ 184.000
869500	CURACION DE LESION EN PIEL O TEJIDO CELULAR SUBCUTANEO SOD	\$ 52.900
901001	ANTIBIOGRAMA (DISCO)	\$ 34.500
901002	ANTIBIOGRAMA CONCENTRACION MINIMA INHIBITORIA METODO AUTOMATIZADO	\$ 34.500



San Miguel

E.S.E. HOSPITAL GERIÁTRICO

ACUERDO DE JUNTA DIRECTIVA No. 1.2.1.088-2025

(26 de Junio de 2025)

“POR MEDIO DE LA CUAL SE APRUEBAN LAS TARIFAS Y CUOTAS DE RECUPERACIÓN DE LA VIGENCIA 2.025 PARA USUARIOS QUE SOLICITEN SERVICIOS EN LA INSTITUCIÓN E.S.E. HOSPITAL GERIÁTRICO Y ANCIANATO SAN MIGUEL Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”

CODIGO	TECNOLOGIA EN SALUD	TARIFA
901003	ANTIBIOGRAMA CONCENTRACION MINIMA INHIBITORIA METODO MANUAL	\$ 34.500
901101	BACILOSCOPIA COLORACION ACIDO ALCOHOL - RESISTENTE [ZIEHL - NEELSEN]	\$ 26.700
901103	COLORACION ALBERT [LOEFFLER] Y LECTURA	\$ 14.500
901104	COLORACION AZUL DE METILENO Y LECTURA PARA CUALQUIER MUESTRA	\$ 13.900
901106	COLORACION GIEMSA Y LECTURA	\$ 13.900
901304	SECRECION URETRAL O VAGINAL, EXAMEN MICROSCOPICO	\$ 89.400
901210	CULTIVOS ESPECIALES PARA MICROORGANISMOS	\$ 67.600
901211	CULTIVO PARA HONGOS EN MEDULA OSEA. -- EXCY : TOMA DE MUESTRA (41. 3. 1. 01)	\$ 41.900
901221	HEMOCULTIVO AEROBIO AUTOMATIZADO CADA MUESTRA	\$ 54.900
901235	UROCULTIVO (ANTIBIOGRAMA DE DISCO). -- INCY : RECUENTO DE COLONIAS - IDENTIFICACION DE GENERO O ESPECIE	\$ 109.900
901236	UROCULTIVO (ANTIBIOGRAMA CONCENTRACION MINIMA INHIBITORIA AUTOMATIZADO). -- INCY : RECUENTO DE COLONIAS - IDENTIFICACION GENERO O ESPECIE	\$ 60.500
902045	TIEMPO DE PROTROMBINA [TP]	\$ 33.400
902049	TIEMPO DE TROMBOPLASTINA PARCIAL [TTP]	\$ 59.000
902204	ERITROSEDIMENTACION [VELOCIDAD SEDIMENTACION GLOBULAR - VSG] MANUAL	\$ 9.500
902207	HEMOGRAMA I (HEMOGLOBINA HEMATOCRITO Y LEUCOGRAMA) MANUAL	\$ 41.700
903016	FERRITINA	\$ 96.000
903026	MICROALBUMINURIA AUTOMATIZADA EN ORINA PARCIAL	\$ 72.000
903044	SATURACION DE TRANSFERRINA. -- INCY : DETERMINACION DE HIERRO SERICO Y CAPACIDAD TOTAL DE FIJACION DEL HIERRO	\$ 69.000
903105	ACIDO FOLICO [FOLATOS] EN SUERO	\$ 107.000
903426	HEMOGLOBINA GLICOSILADA AUTOMATIZADA	\$ 92.000
903604	CALCIO IONICO	\$ 28.700
903605	IONOGRAMA [CLORO SODIO POTASIO Y BICARBONATO O CALCIO]	\$ 36.100
903703	VITAMINA B12 [CIANOCOBALAMINA]	\$ 91.000
903707	VITAMINA D 125 DIHIDROXI [D2 - D3] [CALCIFIDOL]	\$ 101.700
903801	ACIDO URICO EN SUERO U OTROS FLUIDOS	\$ 28.100
903803	ALBUMINA EN SUERO U OTROS FLUIDOS	\$ 17.000
903809	BILIRRUBINAS TOTAL Y DIRECTA	\$ 51.700

2

Nit 890.303.448-6

Carrera 70 No. 2A - 04 Cali - Colombia

PBX +57 (2) 339 61 37

gerencia@sanmiguel.gov.co

Vigilado "superintendencia nacional de salud"



San Miguel
E.S.E. HOSPITAL GERIÁTRICO

ACUERDO DE JUNTA DIRECTIVA No. 1.2.1.088-2025

(26 de Junio de 2025)

“POR MEDIO DE LA CUAL SE APRUEBAN LAS TARIFAS Y CUOTAS DE RECUPERACIÓN DE LA VIGENCIA 2.025 PARA USUARIOS QUE SOLICITEN SERVICIOS EN LA INSTITUCIÓN E.S.E. HOSPITAL GERIÁTRICO Y ANCIANATO SAN MIGUEL Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”

CODIGO	TECNOLOGIA EN SALUD	TARIFA
903813	CLORO	\$ 8.700
903815	COLESTEROL DE ALTA DENSIDAD	\$ 42.200
903816	COLESTEROL DE BAJA DENSIDAD SEMIAUTOMATIZADO	\$ 49.600
903818	COLESTEROL TOTAL	\$ 51.200
903828	DESHIDROGENASA LACTICA	\$ 29.500
903833	FOSFATASA ALCALINA	\$ 30.500
903835	FOSFORO EN SUERO U OTROS FLUIDOS	\$ 24.100
903841	GLUCOSA EN SUERO U OTRO FLUIDO DIFERENTE A ORINA	\$ 25.100
903842	GLUCOSA PRE Y POST CARGA DE GLUCOSA. -- INCY : CARGA DE GLUCOSA	\$ 63.500
903843	GLUCOSA PRE Y POST PRANDIAL	\$ 13.900
903844	GLUCOSA CURVA DE TOLERANCIA. -- INCY : CARGA DE GLUCOSA. -- EXCY : 903884 - 903885 - 903886 - 903887 - 903888 - 903889 - 903890 - 903891 - 903892 - 903893 Y 903894	\$ 67.200
903846	HIERRO TOTAL	\$ 71.000
903856	NITROGENO UREICO	\$ 20.100
903859	POTASIO EN SUERO U OTROS FLUIDOS	\$ 59.500
903861	PROTEINAS DIFERENCIADAS [ALBUMINA - GLOBULINA]	\$ 106.400
903862	PROTEINAS EN ORINA DE 24 HORAS	\$ 19.000
903864	SODIO EN SUERO U OTROS FLUIDOS	\$ 49.200
903866	TRANSAMINASA GLUTAMICO - PIRUVICA [ALANINO AMINO TRANSFERASA]	\$ 43.700
903867	TRANSAMINASA GLUTAMICO OXALACETICA [ASPARTATO AMINO TRANSFERASA]	\$ 43.700
903868	TRIGLICERIDOS	\$ 28.100
903883	GLUCOSA SEMIAUTOMATIZADA [GLUCOMETRIA]	\$ 25.100
903895	CREATININA EN SUERO U OTROS FLUIDOS	\$ 28.100
904902	HORMONA ESTIMULANTE DEL TIROIDES	\$ 132.200
904912	HORMONA PARATIROIDEA MOLECULA INTACTA	\$ 89.900
904921	TIROXINA LIBRE	\$ 94.500
904922	TIROXINA TOTAL	\$ 99.100
904924	TRIYODOTIRONINA LIBRE	\$ 48.500
904925	TRIYODOTIRONINA TOTAL	\$ 48.500
905201	ACIDO VALPROICO AUTOMATIZADO	\$ 105.300
906249	VIRUS DE INMUNODEFICIENCIA HUMANA 1 Y 2 ANTICUERPOS	\$ 79.200
906317	HEPATITIS B ANTIGENO DE SUPERFICIE [AG HBS]	\$ 181.500

2



San Miguel

E.S.E. HOSPITAL GERIÁTRICO

ACUERDO DE JUNTA DIRECTIVA No. 1.2.1.088-2025

(26 de Junio de 2025)

“POR MEDIO DE LA CUAL SE APRUEBAN LAS TARIFAS Y CUOTAS DE RECUPERACIÓN DE LA VIGENCIA 2.025 PARA USUARIOS QUE SOLICITEN SERVICIOS EN LA INSTITUCIÓN E.S.E. HOSPITAL GERIÁTRICO Y ANCIANATO SAN MIGUEL Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”

CODIGO	TECNOLOGIA EN SALUD	TARIFA
906610	ANTIGENO ESPECIFICO DE PROSTATA SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	\$ 260.000
906910	FACTOR REUMATOIDEO SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	\$ 30.000
906913	PROTEINA C REACTIVA ALTA PRECISION AUTOMATIZADO	\$ 84.200
906914	PROTEINA C REACTIVA MANUAL O SEMIAUTOMATIZADO	\$ 25.100
906915	PRUEBA NO TREPONEMICA MANUAL	\$ 14.600
907002	COPROLOGICO	\$ 16.500
907106	PARCIAL DE ORINA, INLCUIDO SEDIMENTO	\$ 26.600
906207	DENGUE IGG-IGM	\$ 54.000
903013	ESPERMOGRAMA	\$ 63.200
902206	EXTENDIDO DE SANGRE PERIFERICA	\$ 16.300
901217	FROTIS FARINGEO	\$ 16.300
901325	FROTIS OTRAS MUESTRAS	\$ 16.300
9013251	FROTIS URETRAL	\$ 16.300
9013252	FROTIS VAGINAL	\$ 16.300
9038421	GLICEMIA POST CARGA	\$ 20.100
9038411	GLICEMIA POST PANDRIAL	\$ 13.800
9038412	GLICEMIA PRE	\$ 13.800
901107	GRAM ORINA	\$ 14.300
911017	HEMOCLASIFICACION	\$ 17.800
9034261	HEMOGLOBINA GLICOSILADA	\$ 40.200
902213	HEMOGLOBINA Y HTO	\$ 19.500
902214	HEMOPARASITO GOTA GRUESA	\$ 21.200
901325	KOH	\$ 14.300

CAPITULO II

TARIFAS PARTICULARES HOGAR DE LARGA ESTANCIA

TARIFAS PARTICULARES	
VILLA DE LA SABIDURIA	\$ 2.272.300
VILLA DE LA SABIDURIA COMPARTIDA	\$ 1.136.200
PENSION A HABITACIÓN INDIVIDUAL	\$ 2.272.300
PENSION B HABITACIÓN COMPARTIDA 2 CAMAS	\$ 1.136.200

Nit 890.303.448-6
Carrera 70 No. 2A - 04 Cali - Colombia
PBX +57 (2) 339 61 37
gerencia@sanmiguel.gov.co

Vigilado "superintendencia nacional de salud"



San Miguel
E.S.E. HOSPITAL GERIÁTRICO

ACUERDO DE JUNTA DIRECTIVA No. 1.2.1.088-2025

(26 de Junio de 2025)

“POR MEDIO DE LA CUAL SE APRUEBAN LAS TARIFAS Y CUOTAS DE RECUPERACIÓN DE LA VIGENCIA 2.025 PARA USUARIOS QUE SOLICITEN SERVICIOS EN LA INSTITUCIÓN E.S.E. HOSPITAL GERIÁTRICO Y ANCIANATO SAN MIGUEL Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”

PENSION C HABITACIÓN COMPARTIDA 3 CAMAS	\$ 757.400
---	------------

CAPITULO III

TARIFAS PARTICULARES SERVICIO CENTRO DIA

TARIFAS PARTICULARES	
SERVICIO 3 DIAS A LA SEMANA	\$ 490.200
SERVICIO 2 DIAS A LA SEMANA	\$ 326.100
SERVICIO LUNES A VIERNES	\$ 817.400

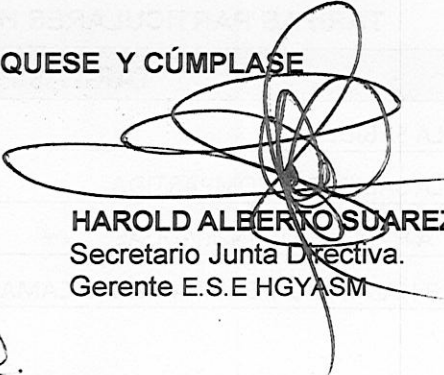
ARTICULO SEGUNDO, VIGENCIA, DEROGATORIA Y PUBLICIDAD El presente acuerdo rige a partir de su aprobación, deroga en su totalidad el Acuerdo 064 del 20 de Junio de 2024, estará vigente hasta que exista otro que lo derogue aun pasándose de vigencia y deberá ser publicado en la página web, de la entidad en cumplimiento del principio de publicidad de los actos administrativos.

ARTICULO TERCERO.- RECURSOS. Contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno, de conformidad con el artículo 75 del código de procedimiento administrativo

Dado en Santiago de Cali, a los Veintiséis (26) días del mes Junio del año Dos mil veinticinco (2.025).

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE


ALEXANDER DURAN PEÑAFIEL
Presidente Junta Directiva
Delegado del Alcalde


HAROLD ALBERTO SUAREZ CALLE
Secretario Junta Directiva.
Gerente E.S.E HGYASM

Proyectó: Sindy Johana Ortiz Valencia – Enfermera

Reviso: Oscar Eduardo Erazo Castro – Subgerente Financiero y Administrativo